



A la atención del departamento de relaciones laborales y recursos humanos de Sarga.

Esta sección sindical ha detectado un incumplimiento claro de convenio que no da lugar a interpretación.

En referencia a la oferta de empleo de Sarga con número 29377 del día 02 de mayo de 2025, donde se ofertan 4 plazas de técnico veterinario, vemos que lógicamente, en los requisitos indispensables **se requiere la licenciatura o grado de veterinaria.**

Recordamos que en el actual esquema universitario del Estado español el grado de veterinaria son 5 años-cursos y la antigua licenciatura exactamente igual.

La oferta de empleo describe en el apartado de categoría profesional: **Técnico 2D.**

Tanto el II Convenio Colectivo de Sarga en **su artículo 14**, como la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, hacen referencia a las categorías según el nivel de estudios requerido.

En el Gobierno de Aragón toda oferta de empleo con requerimiento de grado o licenciatura en veterinaria (5 años-cursos) es contratada como **mínimo en el nivel 22A, lo que corresponde a un técnico/a 1B.**

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la empresa, rectifique la categoría que se oferta de técnico/a 2D y lo cambie a la categoría de 1B, como mínimo, para el cumplimiento de la legalidad.

Quedamos a la espera de una contestación, lo antes posible, ya que en la propia oferta se precisa "incorporación inmediata".

Zaragoza a 06 de mayo de 2025.

Firmado: Mario Aguar Polo, secretario de la sección sindical de CCOO en Sarga.